

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2396/92).

D. José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 16 de los de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos Ejecutivo núm. 58/91-3 a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo, contra Inverniebla Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre reclamación de 23.600.486 pesetas de principal más la de 5.372.043 pesetas de intereses vencidos más la de 283.206 pesetas de comisión aval más la de 3.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos, ha recaído resolución con esta fecha por la que se acuerda notificar al demandado indicado, de quien se ignora su actual domicilio, la sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1991, por medio del presente edicto, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente: Sentencia. En la Ciudad de Sevilla a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 16 de los de Sevilla, habiendo visto los presentes autos Ejecutivo núm. 58/91-3 seguidos a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía representado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara, contra Inverniebla Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre reclamación de 23.600.486 Ptas de principal, más la de 5.372.043 Ptas de intereses vencidos, más la de 283.206 Ptas de comisión de aval, más la de 3.000.000 Ptas calculadas para intereses, gastos y costas. Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra Inverniebla Sociedad Cooperativa Andaluza hasta hacer completo pago a la parte ejecutante, Instituto de Fomento de Andalucía del importe del principal de veintinueve millones doscientas cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas, más los intereses pactados legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso. Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no lo solicitare los sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes, que contra esta sentencia procede recurso de apelación, que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas y rubricados.

Dado en Sevilla a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2354/92).

Don Vidal Estepa Moriano, Magistrado-Juez de 1ª Instancia núm. Diecisiete de los de Sevilla; por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado sito en Avd. Ramón y Cajal s/n Edificio Viapol 1ª Planta se siguen autos núm. 18/90-2ª a instancias de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía S.A. (SODIAN) representada por el Procurador Sr. Don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, asistido del letrado Sr. Don Fernando Messía, contra Tableros de Huelva S.A. sobre procedimiento sumaria art. 131 de la Ley Hipotecaria, Habiendo recaído en los mismos proveído con fecha del presente por el cual se acuerda sacar a subasta las siguientes fincas por término de 20 días.

Parcelas de terrenos en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto en los sitios de la Alquería y la Habana respectivamente destinada a la construcción en ella de las edifi-

caciones necesarias para que la Sociedad Mercantil San Juan del Condado Sociedad Anónima desarrolle la industria de que es concesionaria en el Polo de promoción industrial de Huelva, con una extensión de cuatro hectáreas ochenta y seis áreas y trece y media centiáreas de las que dos hectáreas veintiocho áreas y ocho centiáreas, están al sitio de la Alquería, del término de Huelva y las restantes dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cinco centiáreas, radica al sitio de la Habana, del término de San Juan del Puerto; dentro de su perímetro existen edificaciones.

Inscritas las fincas antes descritas en el Registro de Huelva núm. 2, al tomo 1.152, libro 154, folio 20 finca 18.329, inscripción sexta y registro de la Propiedad de San Juan del Puerto Tomó 1.209, libro 98 folio 122, finca 6.167, inscripción 6ª.

Solar para edificar en término de San Juan del Puerto al sitio de Vista Alegre o Buena vista de siete mil doce metros cuadrados, compuesto de dos rectángulos unidos el primero con base en la carretera de diez y ocho metros, por una altura de veinticinco metros noventa centímetros y el segundo con base de diez metros y altura de veintitrés metros y cincuenta centímetros, linda al norte carretera de Sevilla a Huelva; este resto de la finca de donde se segregó; sur, terrenos de la Compañía Alkali y al oeste de la de San Juan del Condado. Inscrito el solar antes descrito en el Registro de Huelva núm. 1 término de San Juan del Puerto, al tomo 1.209, libro 98, folio 149, finca 6.383 inscripción 5ª. Valoradas las fincas 6.167 y 18.329 a efectos de subasta en la cantidad de 87.600.000 pts, y la finca núm. 6.383 a efectos de subasta en 14.600.000 pts.

La subasta quedará sujeta a las siguientes condiciones:

A) Que los títulos de propiedad de las fincas relacionadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los cuales podrán ser examinados por aquellos que quieran postor, previéndoles que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir. Ni admitiéndoseles ninguna reclamación después del remate por insuficiencia o defecto de los títulos.

B) Que el deudor podrá librar los bienes si verificase el pago de éstos antes del remate.

C) No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que quedarán depositadas en la mesa de este Juzgado, debiendo aportar resguardo de haber efectuado la consignación antes referida en la sucursal del BBV sito en la Calle Alcalde Juan Fernández de esta Capital núm. de cuenta 3.956. Dichas posturas se conservarán en sobre cerrado por la Sra. Secretaria de este Juzgado y serán abiertas en el acto.

D) Previamente, y para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento al efecto y al que se hace referencia en el apartado anterior, una cantidad igual al 20% efectivo del valor de las fincas no siendo admitidos sin este requisito devolviéndoseles dicha cantidad a sus dueños, octo seguido al remate si no resultaran como mejor postor, y en caso de que la misma correspondiere a éste se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito y a instancias del acreedor, las demás consignaciones que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de postura, devolviéndoseles dichas consignaciones una vez cumplidas las obligaciones del adjudicatario.

E) El ejecutante podrá tomar parte sin necesidad de consignación del depósito referenciado en el apartado que antecede.

F) Y a tal efecto y para la celebración de dicho acto se señala en 1º el día veintidós de febrero de 1993 a las 11.30 horas de su mañana. No habiendo mejor postor se señala en 2º el día de veintidós-marzo de 1993 y hora de las 11.30 de su

mañana para la que servirá de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si tampoco se verificase la celebración de la misma se acuerda en 3º el día veintiuno de abril de 1993 y hora de las 11.30 de su mañana, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, pero si la postura ofrecida fuera inferior al tipo de la segunda se estará a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 del anteriormente referenciado texto legal pudiendo el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas a un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de 9 días.

Que en caso de que por causa de fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en las días y hora señalados, se entenderá prorrogada dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora.

G) Que los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A tal efecto y para que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como de notificación a la parte demandada para el caso de que no haya podido serle notificado personalmente expido el presente en la ciudad de Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específica y concreto no habitual (PD. 174/93).

Se anuncia contratación directa del expediente de trabajo específico y concreto no habitual que a continuación se detalla:

Expediente nº 6/1993-TE-CD.

Objeto: Desarrollo e integración de encuestas económicas.

Presupuesto tipo de licitación: 3.840.000 ptas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión nº 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan los siete días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán par cuenta de los adjudicatarios, para lo cual se efectuará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de enero de 1993.- El Director.- P.D. (Res. 9.5.91).- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO (PP. 2412/92).

1. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de

diciembre de 1992, se anuncia la licitación de tres concursos de obras mediante procedimiento abierto.

2. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, C/Palestina 4 y 6, 29007 Málaga. España. Telf. 2280400 (Prefijo 95). Fax 2135470 (Prefijo 95).

3. Concurso nº 1 Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 93 Viviendas de Promoción Pública, Locales Comerciales y Aparcamientos, a realizar en el Polígono correspondiente al PERI UA-PD-7 Rosario Pino, (Málaga), y a efectuar según tres proyectos de ejecución que comprenden, respectivamente: 51 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos en Rosario Pino, 23 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en C/ San Juan Bosco, y 19 Viviendas de Promoción Pública, y locales comerciales en C/ Pascual Gayangos.

Presupuesto de licitación: 571.759.198 Ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 23 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría e).

Fianza provisional: 11.436.184 Ptas.

Fianza definitiva: 22.870.368 Ptas.

Concurso nº 2 Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 44 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y Aparcamientos en la calle Melgarejos, (Málaga).

Presupuesto de licitación: 213.441.549 Ptas. IVA. incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría e).

Fianza provisional: 4.268.831 Ptas.

Fianza definitiva: 8.537.662 Ptas.

Concurso nº 3 Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 10 viviendas de Promoción Pública, en la calle Gómez Salazar, (Málaga).

Presupuesto de licitación: 77.255.637 Ptas. IVA. incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría c).

Fianza provisional: 1.545.113 Ptas.

Fianza definitiva: 3.090.225 Ptas.

4. Examen de los expedientes: Véase el punto 2, de este anuncio, Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5. Presentación de plicas: